



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 de Octubre de 1975. -

673/75

Expte. n° 20.237/75

VISTO:

El convenio suscrito entre esta Universidad y el Instituto Nacional de /  
Tecnología Agropecuaria, ratificado por resolución n° 222/75; teniendo en cuenta  
lo establecido en las cláusulas 4°, 6° y 7° del citado convenio; atento a  
lo solicitado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones  
conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n°  
20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Encomendar a la Ing.Agr. Elsa María GILARDON, profesional del /  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el dictado de clases teóricas  
y trabajos prácticos de las asignaturas GENETICA y GENETICA Y EVOLUCION de /  
las carreras de Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Recursos Naturales y /  
Profesorado en Ciencias Biológicas del Departamento de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma /  
de razón y demás efectos.



Lic. MARIO CARLOS CASALLA  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
RECTOR NORMALIZADOR